

"EL TELEGRAFO"
Abril 26, 27 y 28,
1.970.

JUZGADO PROVINCIAL PRIMERO DEL GUAYAS
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ROCAFUERTE CIA. LTDA."
CUANTIA s/. 50.000,00.**

Agencia Mercado Central
Abril 26/70

Yo, doctor Jorge Maldonado Rennella, abogado, Notario Titular Octavo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 121, numeral 10, inc. 2o. de la Codificación de la ley de Compañías, doy fe:

DOMICILIO:
Ecuatoriana, y su domicilio será Guayaquil.

CAPITAL SOCIAL:
Es cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00) que se divide en cincuenta participaciones, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

APORTACIONES:
Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez ha aportado \$ 49.000,00 correspondientes a 49 aportaciones; y el licenciado Jorge Aguirre Martínez, \$ 1.000,00 correspondientes a una aportación.

FONDO DE RESERVA:
Estará constituido por el veinte por ciento del capital social; y, su acumulación se efectuará por aporte anual de cinco por ciento de utilidades líquidas.

DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Sus atribuciones son las determinadas por el Art. 103 de la Ley de Compañías; y se reunirá de acuerdo con el Art. 104 de la misma; y, extraordinariamente, cuando la convoque el Gerente.

DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE:

Serán nombrados por la Junta General por el plazo de 5 años; y, podrán ser o no socios de la compañía.

REPRESENTACION LEGAL:
Judicial y extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

ABOGADO PATROCINADOR:

Dr. Leonardo Sabino Hernández M.
Guayaquil, 22 de Abril de 1.970

Dr. Jorge Maldonado Rennella
NOTARIO

DE ORDEN JUDICIAL
del Sr. Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, en auto expedido el día de hoy, pongo en conocimiento del público el precedente extracto.

Guayaquil, Abril 25 de 1.970
LUIS URQUIZA RUGEL
ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas
Abril 26 27 28/70

JUZGADO PROVINCIAL PRIMERO DEL GUAYAS
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ROCAFUERTE CIA. LTDA."
CUANTIA s/. 50.000,00.**

Agencia Mercado Central
Abril 26/70

Yo, doctor Jorge Maldonado Rennella, abogado, Notario Titular Octavo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 121, numeral 10, inc. 2o. de la Codificación de la Ley de Compañías, doy fe:

Que en esta ciudad de Guayaquil, el día miércoles veintidos de abril de mil novecientos setenta los señores doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y licenciado Jorge Aguirre Martínez,

en sus calidades de socios, otorgaron ante mí, una escritura de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente:

DENOMINACION:
"Rocafuerte Cia. Ltda."

OBJETO:
La compraventa de inmuebles, administración, mandato, cobranzas; cambio de monedas; y, en general, todos los actos y contratos permitidos por la ley.

PLAZO:
Cincuenta años.

NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

Ecuatoriana, y su domicilio será Guayaquil.

CAPITAL SOCIAL:
Es cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00) que se divide en cincuenta participaciones, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

APORTACIONES:
Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez ha aportado \$ 49.000,00 correspondientes a 49 aportaciones; y el licenciado Jorge Aguirre Martínez, \$ 1.000,00 correspondientes a una aportación.

FONDO DE RESERVA:
Estará constituido por el veinte por ciento del capital social; y, su acumulación se efectuará por aporte anual de cinco por ciento de utilidades líquidas.

DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Sus atribuciones son las determinadas por el Art. 103 de la Ley de Compañías; y se reunirá de acuerdo con el Art. 104 de la misma; y, extraordinariamente, cuando la convoque el Gerente.

DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE:

Serán nombrados por la Junta General por el plazo de 5 años; y, podrán ser o no socios de la compañía.

REPRESENTACION LEGAL:
Judicial y extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

ABOGADO PATROCINADOR:

Dr. Leonardo Sabino Hernández M.
Guayaquil, 22 de Abril de 1.970

Dr. Jorge Maldonado Rennella
NOTARIO

DE ORDEN JUDICIAL
del Sr. Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, en auto expedido el día de hoy, pongo en conocimiento del público el precedente extracto.

Guayaquil, Abril 25 de 1.970
LUIS URQUIZA RUGEL
ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas
Abril 26 27 28/70

JUZGADO PROVINCIAL
NOTARIA OCTAVA DEL

EXTR

**DE LA ESCRITURA DE
COMPANIA DE RESP
"ROCAFUERTE
CUANTIA**

Agencia Mercado Central
Abril 26/70

Yo, doctor Jorge Maldonado Rennella, abogado, Notario Titular Octavo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 121, numeral 10, inc. 2o. de la Codificación de la Ley de Compañías, doy fe:

Que en esta ciudad de Guayaquil, el día miércoles veintidos de abril de mil novecientos setenta los señores doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y licenciado Jorge Aguirre Martínez,

en sus calidades de socios, otorgaron ante mí, una escritura de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente:

DENOMINACION:
"Rocafuerte Cia. Ltda."

OBJETO:
La compraventa de inmuebles, administración, mandato, cobranzas; cambio de monedas; y, en general, todos los actos y contratos permitidos por la ley.

PLAZO:
Cincuenta años.

NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

Ecuatoriana, y su domicilio será Guayaquil.
CAPITAL SOCIAL:
Es cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00) que se divide

JUZGADO PROVINCIAL
NOTARIA OCTAVA DEL

EXTR

Agencia Mercado Central
Abril 26/70

Yo, doctor Jorge Maldonado Rennella, abogado, Notario Titular Octavo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 121, numeral 10, inc. 2o. de la Codificación de la Ley de Compañías, doy fe:

Que en esta ciudad de Guayaquil, el día miércoles veintidos de abril de mil novecientos setenta los señores doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y licenciado Jorge Aguirre Martínez,

en sus calidades de socios, otorgaron ante mí, una escritura de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente:

DENOMINACION:
"Rocafuerte Cia. Ltda."

OBJETO:
La compraventa de inmuebles, administración, mandato, cobranzas; cambio de monedas; y, en general, todos los actos y contratos permitidos por la ley.

PLAZO:
Cincuenta años.

NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

Ecuatoriana, y su domicilio será Guayaquil.
CAPITAL SOCIAL:
Es cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00) que se divide